

Plan de Igualdad Álora (2024-2027)

Subvenciona:



Organiza:

Ayuntamiento
de Álora



Desarrolla:



1.INTRODUCCIÓN	3
2. MARCO JURÍDICO	4
3. OBJETIVOS DEL PLAN	8
4. METODOLOGÍA	8
5. DISEÑO PLAN DE IGUALDAD	10
5.1. Principios vertebradores del Plan de Igualdad	10
5.2. Ámbito de actuación	11
5.3. Objetivos y áreas de actuación del Plan de Igualdad	12
5.4. Presupuesto	28
5.5. Implementación del Plan y Evaluación	28
6. GLOSARIO	31
7.BIBLIOGRAFÍA:	35

Subvenciona:



Organiza:

Ayuntamiento de Álora



Desarrolla:



1.INTRODUCCIÓN

En las últimas décadas, hemos sido testigos de notables avances en la igualdad de género. Sin embargo, aún persisten barreras que impiden una participación y acceso equitativos de las mujeres en los ámbitos económico, laboral, social, cultural, educativo y político.

El Ayuntamiento de Álora reafirma su compromiso con la eliminación de todas las formas de discriminación, con el objetivo de construir una sociedad verdaderamente igualitaria.

Este compromiso ha requerido una rigurosa labor investigadora para entender a fondo la realidad que enfrentamos. En 2018, se llevó a cabo el Diagnóstico de Igualdad de Género en el municipio, que examinó datos sobre conciliación laboral, familiar y personal, condiciones sociodemográficas, educación, participación social, cultural y deportiva, así como la perpetuación de estereotipos y roles de género. Este análisis ofreció una visión detallada de la situación actual y de las intervenciones necesarias.

Este documento expone las acciones a implementar en el Plan de Igualdad, diseñado para un período de cuatro años, con el fin de abordar las necesidades identificadas en el diagnóstico previo. Se concibe como una herramienta para corregir desequilibrios, cuestionar y proponer modelos alternativos en las relaciones, y desafiar los estereotipos de género.

Se ha tomado en cuenta el I Plan de Igualdad de Álora 2011-2015, el actual Plan de Igualdad de la Comarca del Guadalhorce 2023-2029 (PLAN EQUILIBRA), espejo en el que se mira este Plan y cuyas líneas de actuación comparte y persigue, así como el reciente Estudio sobre Emprendimiento Femenino en Álora.

El Plan se presenta como una herramienta transversal que propone medidas específicas y promueve la incorporación de la perspectiva de género en todas las políticas y ámbitos municipales. Solo mediante este enfoque integral podemos asegurar el logro de una igualdad plena y efectiva, que es nuestra aspiración.

Subvenciona:



Organiza:

Ayuntamiento
de Álora



Desarrolla:



2. MARCO JURÍDICO

La elaboración del Plan de Igualdad se enmarca en distintos documentos de referencia a nivel jurídico, los cuales establecen las directrices actuales de actuación en materia de igualdad.

ÁMBITO INTERNACIONAL:

- Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático: Acuerdo de París (COP 21 de la CMNUCC, 2015, en vigor desde 2016)
- Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra las mujeres (CEDAW, 1979).
- Recomendación general núm. 37 del Comité de la CEDAW (2018) sobre las dimensiones de género de la reducción del riesgo de desastres en el contexto del cambio climático
- Recomendación general No. 34 del Comité de la CEDAW (2016) sobre los derechos de las mujeres rurales
- Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales (PIDESC, 1966)
- Declaración universal de los Derechos Humanos.
- Convenio del Consejo de Europa sobre prevención y lucha contra la violencia contra las mujeres y la violencia doméstica, hecho en Estambul en 2011 y ratificado por España en 2014 y en vigor desde el 1 de agosto de 2014.
- IV Conferencia Mundial sobre las Mujeres de Naciones Unidas (Beijing, 1995).
- Convención de las Naciones Unidas sobre la Eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer. CEDAW, 1967.
- Declaración Universal de los Derechos Humanos (Paris, 1948).

ÁMBITO EUROPEO:

- Directiva 2010/41/UE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 7 de julio de 2010, sobre la aplicación del principio de igualdad de trato entre hombres y

Subvenciona:



Organiza:

Ayuntamiento de Álora



Desarrolla:



mujeres que ejercen una actividad autónoma, y por la que se deroga la Directiva 86/613/CEE del Consejo

- Directiva 2006/54/CE relativa a la aplicación del principio de igualdad de oportunidades e igualdad de trato entre hombres y mujeres en asuntos de empleo y ocupación.
- Directiva 2002/73/CE sobre la aplicación del principio de igualdad de trato entre hombres y mujeres en lo que se refiere al acceso al empleo, a la formación y a la promoción profesionales y a las condiciones de trabajo.
- Directiva 2004/113/CE del Consejo de 13 de diciembre de 2004 por la que se aplica el principio de igualdad de trato entre hombres y mujeres al acceso de bienes, servicios y suministros.

ÁMBITO ESTATAL:

- Art. 14 CE '78: proclama el derecho a la igualdad y a la no discriminación por razón de sexo.
- Constitución Española de 1978.
- Real Decreto 297/2009, de marzo, sobre titularidad compartida en las explotaciones agrarias.
- Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres.
- Ley Orgánica 1/2004, de 28 de diciembre, de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género
- Real Decreto Legislativo 1/1995, de 24 de marzo, por el que se aprueba el Estatuto de los Trabajadores (no trabajadoras).
- Ley 39/1999, de 5 de noviembre, para promover la conciliación de la vida familiar y laboral de las personas trabajadoras.
- Real Decreto-ley 6/2019, de 1 de marzo, de medidas urgentes para garantizar la igualdad de trato y de oportunidades entre mujeres y hombres en el empleo y la ocupación.
- Real Decreto 901/2020, 13 de octubre, por el que se regulan los planes de igualdad y su registro, que tiene por objeto el desarrollo reglamentario de

Subvenciona:



Organiza:

Ayuntamiento
de Álora



Desarrolla:



los planes de igualdad, así como su diagnóstico, incluidas las obligaciones de registro, depósito y acceso.

- Real Decreto 902/2020, de 13 de octubre, de igualdad retributiva entre mujeres y hombres.
- III Plan Estratégico para la Igualdad Efectiva de Mujeres y Hombres 2022-2025
- L.O. 10/2022, de 6 septiembre, de garantía integral de la libertad sexual
- Ley 15/2022, de 12 de julio, integral para la igualdad de trato y la no discriminación

ÁMBITO AUTONÓMICO:

- Estatuto de Autonomía de Andalucía.
- Ley 13/2007 de 26 de noviembre de Medidas de Prevención y Protección Integral contra la Violencia de Género.
- Ley 12/2007 de 26 de noviembre para la Promoción de la Igualdad de Género en Andalucía:
 - Art. 4.1: *“La Igualdad de Trato entre hombres y mujeres es: “la ausencia de toda discriminación directa o indirecta, por razón de sexo en los ámbitos económico, político, social, laboral, cultural y educativo en particular, en lo que se refiere al empleo, a la formación profesional y a las condiciones de trabajo”.*
 - Art. 32:
 - 1. *“La Administración de la Junta de Andalucía, sus empresas públicas y entidades instrumentales elaborarán, periódicamente, planes de igualdad”.*
 - 2. *“En estos planes, se establecerán los objetivos a alcanzar en materia de igualdad de trato y de oportunidades en el empleo público, así como las estrategias y medidas a adoptar para su consecución”.*
 - 3. *“Los planes de igualdad serán evaluados y establecerán medidas correctoras, en su caso, cada cuatro años”.*

Subvenciona:



Organiza:

Ayuntamiento
de Álora



Desarrolla:



- Artículo 27.3c de la Ley 27/2013, de 27 de diciembre, de Racionalización y Sostenibilidad de la Administración Local (LRSAL): *“Es competencia de la Administración del Estado y de las Comunidades Autónomas susceptible de ser delegada a los Municipios: “Prestación de los servicios sociales, promoción de la igualdad de oportunidades y la prevención de la violencia contra la mujer”.*
- Plan Estratégico para la igualdad de mujeres y hombres en Andalucía (2022-2028).

Subvenciona:



Organiza:

Ayuntamiento
de Álora



Desarrolla:



3. OBJETIVOS DEL PLAN

Objetivo principal:

Establecer un procedimiento metodológico que propicie la elaboración de un Plan de Igualdad Municipal acorde con las necesidades detectadas en el Diagnóstico y cuyas acciones supongan un cambio real y efectivo en el ámbito de la igualdad asegurando la continuidad del trabajo iniciado

Objetivos específicos:

- Fomentar la mayor transparencia y participación posible a través de las distintas acciones de difusión de las fases del proceso.
- Dotar a las personas implicadas y a agentes estratégicos de formación especializada que favorezca la asunción de sus responsabilidades en el ámbito de la igualdad y, así, conseguir una autonomía gradual que asegure la continuidad del Plan cuando se concluyan las actuaciones del presente proyecto.
- Sustentar el diseño del Plan de Igualdad en los datos y conclusiones aportadas por el Diagnóstico de Igualdad y la permeabilidad del Consistorio en cuanto a la igualdad.

4. METODOLOGÍA

La realización del Plan de Igualdad de Álora se ha llevado a cabo por el siguiente equipo de trabajo:

- CHRISTIAN ESPIGARES NEBERMANN, Trabajador Social. Realización de tareas de gestión, ejecución y análisis del mismo.
- ANAHÍ SILVIA RAMA SAMPERIO, Trabajadora Social y Criminóloga. Socia fundadora de Veravitas, Trabajo Social. Realización de tareas de coordinación con el equipo de trabajo y diferentes entidades, así como la resolución de problemas y dificultades.
- Han COLABORADO: personal técnico del Ayuntamiento de Álora, personal técnico del CIM (centro de información de la mujer), así como el tejido asociativo que ha

Subvenciona:



Organiza:

Ayuntamiento
de Álora



Desarrolla:



aportado información y opinión fundamental para la recogida de información cualitativa y cuantitativa.

Para la realización del Plan de Igualdad de Álora se han combinado herramientas metodológicas de carácter cuantitativo y cualitativo, permitiendo así abarcar distintas visiones de la realidad que son igualmente útiles y valiosas. De esta manera, a través de las formas cualitativas, se consigue el análisis sistemático de la opinión de los/las participantes. Las formas cuantitativas de investigación sirven para abarcar un gran volumen de información.

FASE TRANSVERSAL: SEGUIMIENTO DEL PLAN DE IGUALDAD

El seguimiento se lleva a cabo desde el primer momento del diseño del Plan tomando especial relevancia en el periodo de vigencia del mismo. No obstante, se trata de un proceso continuo cuyo objetivo consiste en conocer el grado de implantación de las acciones a fin de detectar los éxitos y dificultades y establecer mecanismos de superación.

La vigencia del Plan será de cuatro años por lo que se establecerán reuniones semestrales en las que se analizarán todas las acciones contempladas a fin de aportar las correcciones necesarias que permitan la mayor efectividad posible.

CRONOGRAMA COMPLETO DE LA METODOLOGÍA DEL PLAN

FASE	MESES											
	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12
Formalización del compromiso												
Capacitación de la Comisión												
Estudio de permeabilidad												
Plan de Igualdad												

Fuente: Elaboración propia

Subvenciona:



Organiza:

Ayuntamiento de Álora



Desarrolla:



5. DISEÑO PLAN DE IGUALDAD

5.1. Principios vertebradores del Plan de Igualdad

Todo plan de actuación requiere de unos principios que sostengan su quehacer, que vertebrén las distintas actuaciones que se lleven a cabo con la finalidad de ser incorporados de manera general a los distintos ejes de actuación que se diseñen en materia de igualdad dentro del Ayuntamiento de Álora.

En este sentido, y teniendo en cuenta todo lo estudiado con anterioridad, tanto a nivel legislativo como a nivel institucional en materia de igualdad, así como la situación de mujeres y hombres dentro del municipio de Álora, los principios que vertebran el Plan de Igualdad son los siguientes:

- **Igualdad.** La igualdad es un principio de justicia social, un derecho universal humano que posee un valor en sí misma. El principio de igualdad supone conceder el mismo rango a los comportamientos, aspiraciones y necesidades de mujeres y hombres, reconociendo así mismo, la diversidad cultural de ambos sexos.
- **No discriminación.** En la actualidad, la realidad normativa no permite que se den situaciones de discriminación, ahora bien, las leyes velan porque no se produzca discriminación directa, pero en el día a día, son muchas las situaciones de discriminación. En consecuencia, es necesario desarrollar acciones reparadoras que mejoren el principio de no discriminación.
- **Transversalidad.** El mainstreaming de género o transversalidad de género, se refiere a la estrategia y al enfoque con el que los distintos ámbitos políticos incorporan el principio de igualdad a cada una de sus actuaciones. Además, esta estrategia implica una transformación de abajo a arriba y de arriba abajo, de todos los procesos, procedimientos y actuaciones que se realicen desde el consistorio. El reto de la igualdad corresponde a todas las áreas y administraciones públicas, por tanto, se debe atender a su puesta en práctica en este plan, desde su diseño, hasta su implementación y posterior evaluación.
- **Participación.** La participación, en especial de las mujeres, debe ser un elemento clave para la puesta en práctica de las políticas de igualdad formando parte del modelo de gobernanza. Para llevarla a cabo, se fomentarán los mecanismos

Subvenciona:



Organiza:

Ayuntamiento
de Álora

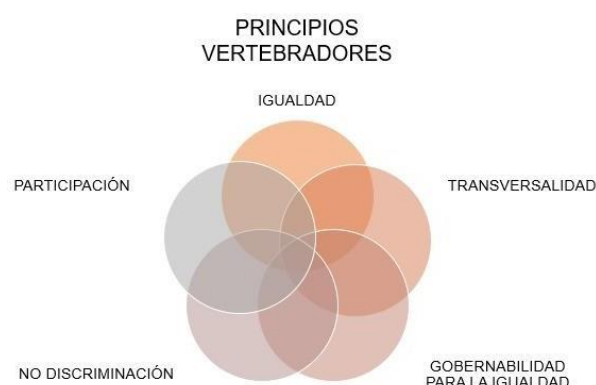


Desarrolla:



necesarios que hagan real esta participación, siendo un plan flexible a las demandas y necesidades que se planteen.

- **Gobernanza para la igualdad.** La gobernanza para la igualdad hace referencia a la toma de decisiones cuya implementación tiene un gran impacto entre hombres y mujeres y determina la manera en la que se asignan los recursos públicos y si las acciones tienen en cuenta los intereses de los hombres y las mujeres que conforman la sociedad. Se trata de transformar las instituciones para que se gestionen políticas de igualdad y promover cambios en la mentalidad colectiva.



5.2 Ámbito de actuación

Así, el Plan de Igualdad incide en la mejora de la gobernanza a través de la planificación estratégica a lo largo de los cuatro años que dura su ejecución, el perfeccionamiento de las estructuras ya existentes y creando otras en colaboración con la ciudadanía, integrando la perspectiva de género en sus programas y presupuestos, promoviendo y haciendo uso de una comunicación incluyente, integrando el principio de igualdad en la normativa y en el quehacer diario del Ayuntamiento.

En lo relativo a la ciudadanía, el Plan de Igualdad dirigirá sus esfuerzos al desarrollo de una educación en igualdad de manera integral, a la erradicación de estereotipos y sesgos de género que todavía producen discriminación, a promover la corresponsabilidad y la conciliación de la vida laboral, familiar y personal, a potenciar

Subvenciona:



Organiza:

Ayuntamiento
de Álora



Desarrolla:



la formación y la empleabilidad de las mujeres, a la promoción de la salud, la cultura y el deporte de forma equitativa y contra la violencia de género.

5.3 Objetivos y áreas de actuación del Plan de Igualdad.

Una vez establecidos los principios del Plan de Igualdad que van a vertebrar las actuaciones propuestas, es necesario definir una serie de objetivos, identificar las acciones para lograr los objetivos, determinando las áreas y responsables que se encargarán de velar por su puesta en marcha, así como una temporalización de cumplimiento de las acciones.

Sin perder de vista el objetivo principal del plan: Avanzar en la erradicación de todas las formas de discriminación y en la consecución de la igualdad real y efectiva de mujeres y hombres a través del impulso y puesta en práctica de políticas locales de fomento de la igualdad.

Antes de comenzar con la lectura de los objetivos específicos, así como de las actuaciones propuestas para erradicar/paliar las situaciones descritas en las conclusiones del diagnóstico, es necesario establecer y dar conocer los ejes alrededor de los cuales se articula el presente Plan de Igualdad de Álora (2024-2027), son los siguientes:

Eje 1: Transversalidad
Eje 2: Salud y deporte
Eje 3: Educación y diversidad
Eje 4: Empleo, economía y empresas
Eje 5: Participación, cultura e inclusión social
Eje 6: Conciliación y corresponsabilidad
Eje 7: Violencia de género
Eje 8: Urbanismo, transporte y medio ambiente

Subvenciona:



Organiza:

Ayuntamiento de Álora



Desarrolla:



Los indicadores de medición sirven para cuantificar y valorar el número de acciones llevadas a cabo por medida aprobada, para poder así analizar en el futuro impacto y ejecución de éstas. El número mínimo a realizar será de una charla, acción formativa, taller, etc., por medida en el año que se indica para cada medida.

Subvenciona:



Organiza:

Ayuntamiento
de Álora



Desarrolla:



EJE 1: TRANSVERSALIDAD.	
Objetivo específico: emplear un uso no sexista del lenguaje y promover imágenes no sexistas	
ACCIONES	Área responsable
<ul style="list-style-type: none"> • Cumplimiento anual del Pacto lenguaje incluyente e imágenes no sexistas. • Realización de acciones de sensibilización, información y formación en materia de Igualdad y aplicación transversal de la perspectiva de género destinadas a los cargos políticos y directivos del Ayuntamiento. 	Personal y régimen interno Todas las áreas
Objetivo específico: incorporar el principio de Igualdad en los procedimientos de adopción y ejecución de normativas, así como de gestión de la información.	
<ul style="list-style-type: none"> • Divulgación del Plan de Igualdad en todas las Áreas del Ayuntamiento, en los distritos municipales, así como entre la ciudadanía. • Desagregar por sexo cuantos datos, estudios, estadísticas o registros puedan indicar la participación de mujeres y hombres en las acciones o actividades municipales y los resultados obtenidos en cada uno de ellos. 	Todas las áreas Todas las áreas
Objetivo específico: reforzar y difundir el compromiso del Ayuntamiento con la igualdad de género.	
<ul style="list-style-type: none"> • Incorporación de una cláusula de promoción de la igualdad y prevención de la violencia de género en el convenio del Consistorio, así como los que se creen o modifiquen con otras diferentes. • Valoración de la formación en igualdad en la fase de concurso de méritos de las bolsas de trabajo. 	Todas las áreas Personal y régimen interno
Indicadores de medición:	
<ul style="list-style-type: none"> • Un informe anual de cumplimiento del Pacto. • Realizar, al menos, una campaña de difusión y formación. 	

Subvenciona:

Organiza:

Desarrolla:

- Estadísticas desagregadas por sexo del uso de los servicios municipales.
- Acta de inclusión de la cláusula de promoción de la igualdad y prevención de la violencia de género del Ayuntamiento de Álora, así como número de convenios firmados.

Subvenciona:



Organiza:

Ayuntamiento
de Álora



Desarrolla:



EJE 2: SALUD Y DEPORTE	
Objetivo específico: fomentar el cuidado de la salud mental en mujeres	
ACCIONES	Área responsable
<ul style="list-style-type: none"> • Desarrollar talleres, proyectos sobre empoderamiento y autoestima con mujeres. • Campañas de sensibilización sobre el uso y abuso de las benzodiacepinas en mujeres con la participación conjunta del centro de salud. 	Participación Salud Igualdad Salud
Objetivo específico: evitar embarazos no planificados, infecciones de transmisión sexual y la exposición prematura a la pornografía.	
<ul style="list-style-type: none"> • Campañas/formaciones en educación afectivo-sexuales y afectiva a todos los niveles educativos. 	Educación Salud
Objetivo específico: mejorar la calidad de vida de las personas responsabilidades familiares y personas dependientes a su cargo.	
<ul style="list-style-type: none"> • Promover la reapertura de una ludoteca municipal, así como valorar la reapertura del servicio de ayuda a domicilio municipal. • Creación de un programa de respiro familiar • Fomento de una acreditación que dote a las personas con personas dependientes a su cargo de una preferencia en trámites administrativos. 	Salud Salud Participación Salud
Objetivo específico: promover la práctica deportiva entre las mujeres y hombres difundir sus logros.	
<ul style="list-style-type: none"> • Trabajar con menores (todos los ciclos) la eliminación de estereotipos de género en el deporte, fomentando modalidades deportes que sean mixtos por reglamento (p.j. Korfball) 	Igualdad deporte
Indicadores de medición:	

Subvenciona:



Organiza:

Ayuntamiento de Álora



Desarrolla:



- Realizar, al menos, 2 charlas, talleres o proyectos sobre empoderamiento, autoestima y uso y abuso de las benzodiazepinas.
- Dos campañas/formaciones de educación afectivo-sexual.
- Informe de apertura o valoración de la ludoteca municipal.
- Informe de valoración del servicio de ayuda a domicilio.
- Nº de acreditaciones concedidas.
- Realizar, al menos, 2 talleres deportivos que promuevan el deporte mixto.

Subvenciona:



Organiza:

Ayuntamiento
de Alora



Desarrolla:



EJE 3: EDUCACIÓN Y DIVERSIDAD	
Objetivo específico: promover la eliminación de estereotipos de género e impulsar la transmisión de valores de igualdad entre mujeres y hombres	
ACCIONES	Área responsable
<ul style="list-style-type: none"> • Desarrollo de acciones de sensibilización en igualdad dirigidas a la juventud en el entorno de actividades lúdicas o deportivas (Alternativas al ocio nocturno). • Promover a través de campañas imágenes de mujeres y hombres especialmente relacionadas con las actividades profesionales donde tradicionalmente no están representadas. 	<p>Juventud Igualdad</p> <p>Educación Igualdad</p>
Objetivo específico: fomentar la construcción de relaciones más justas e igualitarias a través de la coeducación, corresponsabilidad y la solidaridad para conseguir unos modelos de relación no sexista.	
<ul style="list-style-type: none"> • Realización de talleres de coeducación y corresponsabilidad en los centros educativos dirigidas a profesorado, alumnado y AMPAS. • Llevar a cabo de campañas de un uso no sexista del juego y el juguete. • Trabajar con los y las jóvenes la calidad de las relaciones sentimentales y desmitificar creencias acerca del amor romántico. • Llevar a cabo acciones en los centros educativos sobre “Nuevas Masculinidades” para el fomento del autoconocimiento, inteligencia emocional. 	<p>Educación</p> <p>Educación</p> <p>Educación</p> <p>Educación</p>
Objetivo específico: fomentar el conocimiento de la diversidad sexual, familiar y de identidad de género como la mejor oportunidad para construir una sociedad más inclusiva, abierta y tolerante.	
<ul style="list-style-type: none"> • Fomento de la creación de una asociación lgtbiq+ que promueva valores de respeto a la diversidad que contribuyan al libre desarrollo de las personas en sintonía con su con su orientación sexual o identidad de género. 	<p>Igualdad</p> <p>Educación</p>

Subvenciona:



Organiza:

Ayuntamiento de Álora



Desarrolla:



Indicadores de medición:

- Dos campañas anuales de sensibilización en igualdad dirigidas a la juventud, así como talleres sobre mitos de amor romántico y nuevas masculinidades.
- Dos acciones de sensibilización sobre coeducación y corresponsabilidad dirigidas a las AMPAS, con, al menos, un 20% de la participación de padres.
- Una campaña anual con imágenes de mujeres y hombres especialmente
- relacionadas con las actividades profesionales donde tradicionalmente no están representadas

Subvenciona:



Organiza:

Ayuntamiento
de Alora



Desarrolla:



EJE 4: EMPLEO, EMPRENDIMIENTO, ECONOMÍA Y EMPRESAS	
Objetivo específico: integrar de forma transversal la perspectiva de género en los recursos de empleo municipal.	
ACCIONES	Área responsable
<ul style="list-style-type: none"> Contemplar en los programas de formación para el empleo las especificidades de los grupos de mujeres más vulnerables: diversidad funcional, inmigrantes, mujer gitana, etc. Promover y desarrollar acciones formativas en conjunto con el CADE en gestión empresarial y emprendimiento para mujeres en Márketing empresarial, contabilidad y redes sociales. 	<p>Empleo Igualdad</p> <p>Empleo</p>
Objetivo específico: sensibilizar, visibilizar e impulsar la igualdad en las empresas.	
<ul style="list-style-type: none"> Reconocimiento anual, en la semana del 8M, a las empresas locales comprometidas con la igualdad a través de un concurso de escaparates, difusión de noticias, cartelería inclusiva, uso del lenguaje inclusivo en sus redes, etc. Creación de un premio específico para mujeres autónomas y empresarias en conmemoración del día de la mujer emprendedora y empresaria. 	<p>Empleo Igualdad</p> <p>Empleo igualdad</p>
Objetivo específico: estimular la presencia de mujeres en sectores de ocupación masculinizados y reducir de la brecha digital.	
<ul style="list-style-type: none"> Reserva de plazas para mujeres desempleadas en cursos de formación para el empleo en sectores emergentes relacionados con la sociedad de la información y el medio ambiente. Cursos para mujeres en competencias digitales. Promoción de convenios para la contratación de mujeres haciendo hincapié en los sectores más masculinizados. Acciones de discriminación positiva hacia la mujer en bolsas de trabajo municipales, donde estén infrarrepresentadas. 	<p>Empleo igualdad</p> <p>Empleo Igualdad</p>
Indicadores de medición:	

Subvenciona:

Organiza:

Desarrolla:

- Un proyecto anual de autoempleo y emprendimiento femenino.
- N° de acciones de difusión y sensibilización
- N° de reconocimientos a empresas locales comprometidas
- Informe sobre premio para mujer empresaria/autónoma.
- N° de plazas reservadas a mujeres en cursos de formación.
- 2 cursos de competencias digitales.
- N° de acciones positivas llevadas a cabo

Subvenciona:



Organiza:

Ayuntamiento
de Alora



Desarrolla:



EJE 5: PARTICIPACIÓN, CULTURA E INCLUSIÓN SOCIAL	
Objetivo específico: asegurar la participación social de las mujeres y hombres de diferentes grupos de edad en materia de igualdad de género.	
ACCIONES	Área responsable
<ul style="list-style-type: none"> Promoción de la participación de hombres en formaciones en materia de igualdad impulsado a través del tejido asociativo. Promoción de una asociación juvenil con un grupo de personas voluntarias para participar en campañas relacionadas con agresiones sexuales y prevención de la violencia de género. 	Participación ciudadana Participación Ciudadana Juventud
Objetivo específico: asegurar la participación social y la visibilidad de las mujeres y de diferentes grupos de edad en materia de igualdad de género	
<ul style="list-style-type: none"> Facilitar la incorporación de mujeres jóvenes en las asociaciones de mujeres, de manera que quede asegurado el relevo generacional. Desarrollar medidas específicas para asegurar la continuidad de las asociaciones de mujeres como agentes de cambio para fomentar y asegurar la participación y visibilidad de la mujer a nivel social. Desarrollo de actividades para promoción del empoderamiento y liderazgo de las mujeres. 	Mujer participación ciudadana Mujer participación ciudadana Mujer participación ciudadana
Objetivo específico: poner de relieve la contribución de la mujer en la creación cultural, artística y científica.	
<ul style="list-style-type: none"> Programación de acciones dirigidas a dar a conocer el trabajo de las mujeres en el ámbito cultural y del conocimiento, su contribución a la historia y las creaciones artísticas que fomenten la igualdad de género. Propiciar que manifestaciones artísticas: exposiciones, obras de teatro, etc. que resalten el papel de la mujer. 	Cultura Igualdad Cultura Igualdad

Subvenciona:



Organiza:



Desarrolla:



Objetivo específico: Fomentar la inclusión de las mujeres víctimas de múltiples discriminaciones.	
<ul style="list-style-type: none"> Sensibilización, información y formación hacia la igualdad entre hombres y mujeres y contra la violencia de género, específicamente dirigidas a la población de origen extranjero a través de convivencias y talleres de intercambio cultural. 	Servicios Sociales Igualdad
Objetivo específico: Promover la participación de todos los colectivos.	
<ul style="list-style-type: none"> Llevar a cabo proyectos, jornadas de dinamización socio comunitaria con mujeres gitanas y extranjeras en los barrios del municipio, así como otorgar un reconocimiento a mujeres del colectivo por su implicación. 	Servicios Sociales Igualdad
Indicadores de medición:	
<ul style="list-style-type: none"> Dos formaciones anuales que cuenten con, al menos, un 20% de población masculina. Dos de medidas específicas para asegurar la continuidad de las asociaciones de mujeres. Dos actividades para promoción del empoderamiento y liderazgo. Un encuentro entre población de origen y población local Dos acciones dirigidas a propiciar manifestaciones artísticas. Dos proyectos/jornadas de dinamización socio comunitaria. Nº de reconocimientos otorgado 	

Subvenciona:



Organiza:

Ayuntamiento de Alora



Desarrolla:



EJE 6: CORRESPONSABILIDAD Y CONCILIACIÓN	
Objetivo específico: impulsar modelos de organización social, laboral y productiva que favorezcan y faciliten la corresponsabilidad y la conciliación de la vida laboral, familiar y personal de mujeres y hombres.	
ACCIONES	Área responsable
<ul style="list-style-type: none"> Cumplimiento anual del Pacto Edificio la Huerta por la corresponsabilidad con informe anual. 	Régimen interno
Objetivo específico: Promover el reparto de tareas y responsabilidades familiares entre los miembros que la conforman.	
<ul style="list-style-type: none"> Realización de cursos y talleres dirigidos a hombres para combatir creencias y estereotipos de género que incluya el autocuidado. Realización de talleres con mujeres sobre repaciones en el hogar, como son: nociones básicas de electricidad, fontanería y pintura. Realización de campañas de sensibilización destinadas a la población en general acerca del reparto equilibrado de responsabilidades familiares entre mujeres y hombres, así como del síndrome del abuelo/a esclavo/a. Reconocer a aquellas empresas que cumplan con los pactos de la igualdad recogidas en el IV Plan Equilibra del GDR 	Igualdad Igualdad Igualdad Empleo
Indicadores de medición:	
<ul style="list-style-type: none"> Un informe anual de cumplimiento del Pacto. Nº talleres, campañas y/o formaciones y participación desagregada por sexo Nº de actividades de divulgación-difusión Nº de empresas reconocidas con sus informes correspondientes. 	

Subvenciona:



Organiza:

Ayuntamiento de Álora



Desarrolla:



EJE 7: VIOLENCIA DE GÉNERO	
Objetivo específico: impulsar medidas para la prevención de la violencia contra las mujeres	
ACCIONES	Área responsable
<ul style="list-style-type: none"> • Capacitar y formar de manera continua a los y las profesionales relacionados con la violencia de género. • Realización de campañas de prevención de agresiones sexistas en situaciones de ocio como punto violeta. • Trabajar con la comunidad educativa para hacer de ella un agente clave de la prevención y actuación frente a todas las formas de violencia machista, creando redes de apoyos con el alumnado. • Sesiones informativas dirigidas a personas cuidadoras de menores sobre cómo detectar relaciones de pareja marcadas por la sumisión-dominación, y proporcionarles pautas de intervención ante situaciones de violencia de género. 	<p>Servicios Sociales Igualdad</p> <p>Policía Igualdad</p> <p>Educación Igualdad</p>
Objetivo específico: prevenir y erradicar el acoso sexual y el acoso por razón de sexo en el ámbito laboral.	
<ul style="list-style-type: none"> • Creación de un protocolo para de acoso sexual y por razón de género para el Ayuntamiento. • Promover el establecimiento de protocolos internos de prevención del acoso sexual y del acoso por razón de sexo en el tejido empresarial del municipio. 	<p>Régimen Interno Empleo Igualdad</p>
Objetivo específico: ofrecer una atención integral a las mujeres víctimas de violencia de género y a las personas cuidadoras de menores.	
<ul style="list-style-type: none"> • Fortalecer los sistemas de coordinación y capacidad de respuesta entre las diferentes instituciones, las y los agentes implicados, así como las propias afectadas. 	<p>Servicios Sociales Policía Igualdad</p>

Subvenciona:

Organiza:

Desarrolla:

<ul style="list-style-type: none"> • Fomentar la participación obligatoria de todas los servicios implicados en las comisiones de violencia de género • Visibilizar los recursos para la violencia de género • Promover la participación en jornadas relacionadas con la violencia de género a través de las Concejalías responsables. 	<p>Igualdad</p>
<p>Indicadores de medición:</p>	
<ul style="list-style-type: none"> ✓ Una capacitación de los profesionales relacionados con la violencia de género ✓ Dos campañas de prevención de agresiones sexistas en situaciones de ocio. ✓ Dos sesiones formativas para personas cuidadoras de menores. ✓ Informe de creación del protocolo internos de prevención del acoso sexual y del acoso por razón de sexo. ✓ Informe con el número de empresas que desarrollan su protocolo interno de prevención del acoso sexual y del acoso por razón de sexo. 	

Subvenciona:



Organiza:

Ayuntamiento de Alora



Desarrolla:



EJE 8: URBANISMO	
ACCIONES	Área responsable
Objetivo específico: reconocer y poner en valor la aportación de las mujeres reales en los callejeros y edificios públicos del municipio.	
<ul style="list-style-type: none"> Nombrar los nuevos espacios públicos con nombres de mujeres relevantes. 	Urbanismo Igualdad
Objetivo específico: identificar y propiciar un cambio en el diseño y funcionamiento de las infraestructuras urbanas y el transporte público destinados a facilitar la conciliación de la vida familiar, personal y laboral.	
<ul style="list-style-type: none"> Adecuar el transporte público a la conciliación familiar y cuidados de menores y personas dependientes. Facilitar una iluminación adecuada en las zonas urbanas más apartadas, despobladas, no especialmente transitadas, zonas de acceso complicado, aparcamientos, paradas de autobuses, para prevenir situaciones de riesgo. Facilitar el acceso a la vivienda a las mujeres víctimas de violencia de género. 	Urbanismo Urbanismo Urbanismo Igualdad
Indicadores de medición:	
<ul style="list-style-type: none"> Informe con el nombramiento de los nuevos espacios públicos y callejero. Informe de valoración de la adecuación de transporte público. Informe de zonas iluminadas. Informe de personas acogidas al recurso de acceso a vivienda. 	

Subvenciona:



Organiza:



Desarrolla:



5.4 Presupuesto

El Plan de Igualdad para el municipio de Álora, con validez desde 2024 hasta 2024, contará con un presupuesto específico que garantice su adecuado desarrollo y ejecución. En línea con los principios de transversalidad de género y corresponsabilidad que respaldan este plan, se espera que las diversas áreas del Ayuntamiento integren en sus partidas presupuestarias los programas y acciones identificados en el Plan, asumiendo la responsabilidad correspondiente en su implementación.

5.5 Implementación del Plan y Evaluación

Establecer un sistema de seguimiento y evaluación es de crucial importancia de cara a valorar logros conseguidos y estudiar la continuidad en el tiempo de los mismos.

La Comisión de Igualdad es el organismo creado para revisar el cumplimiento de los objetivos y las acciones de forma anual.

Los objetivos de la evaluación del Plan de igualdad son los siguientes:

- Analizar la efectividad y la adecuación del Plan.
- Analizar el nivel de cumplimiento de los objetivos.
- Valorar la aceptación y la influencia de las acciones desarrolladas.

La metodología para evaluar el éxito o fracaso en la implantación de las medidas que recoge el Plan, será del siguiente modo:

DURANTE LA EJECUCIÓN DEL PLAN (anual)

- Elaboración de una ficha para cada acción concreta que incluya indicadores de evaluación específicos.

Subvenciona:



Organiza:



Desarrolla:



- Se llevarán a cabo reuniones semestrales de seguimiento. En estas reuniones se evaluará la implementación del Plan.

- Durante los dos primeros años, el equipo que ha llevado a cabo el Plan mantendrá una supervisión y estará en coordinación y contacto con la Comisión para resolver cualquier duda que pudiera surgir en la evaluación, así como para asesorar a los miembros de la comisión.

- Metodología participativa: personal del Ayuntamiento (cargos políticos y técnicos) y personal externo al mismo (agentes sociales) **OBJETIVO:** diagnosticar la situación general de las áreas respecto a la implantación del Plan.

Valorar la idoneidad del Plan en función de las necesidades de las mujeres y hombres desde un enfoque de género. Valorar la permeabilidad del Ayuntamiento para la aplicación del Plan.

TRAS LA FINALIZACIÓN DEL PLAN (2027). Evaluación de resultados final.

El objetivo de esta evaluación es valorar logros conseguidos y hacer propuestas para próximos planes.

La metodología es la misma que en la evaluación anual, una metodología participativa: personal del Ayuntamiento (cargos políticos y técnicos), personal externo al mismo (agentes sociales).

El éxito o fracaso del Plan se medirá a través de los indicadores siguientes:

- Valorar el cumplimiento del Plan.
- Valorar el impacto de las políticas municipales de igualdad en Álora.
- Adelantar propuestas de futuro para fomento de la igualdad de mujeres y hombres.
- Recopilación y síntesis de las valoraciones de las personas implicadas durante el proceso.

Subvenciona:



Organiza:



Desarrolla:



- Cálculo del grado de impacto en función de los logros obtenidos en la aplicación del Plan.
- Detección de oportunidades y amenazas para la consecución real de la igualdad de mujeres y hombres.

Subvenciona:



Organiza:



Desarrolla:



6. GLOSARIO

- **ACCIÓN POSITIVA:** Es el reconocimiento y adopción de medidas específicas y temporales destinadas a eliminar o reducir las desigualdades de hecho por razón de sexo existentes en los diferentes ámbitos.
- **ANÁLISIS DE GÉNERO:** Herramienta teórico – metodológica que permite el examen sistemático de las prácticas y los roles que desempeñan varones y mujeres en un determinado contexto económico, político, sociocultural. Sirve para identificar cómo se producen y reproducen las relaciones de género dentro de una problemática específica y con ello establecer estrategias para lograr la igualdad de género
- **ANDROCENTRISMO:** Término que proviene del griego Andros (hombre) y define lo masculino como medida de todas las cosas y representación global de la humanidad, ocultando otras realidades, entre ellas, la de las mujeres.
- **BRECHA DE GÉNERO:** Medida estadística que muestra la distancia entre varones y mujeres respecto a un mismo indicador.
- **BRECHA DIGITAL:** desigualdad en el acceso, uso o impacto de las Tecnologías de la Información y la Comunicación (TIC) entre grupos sociales. Estos grupos se suelen determinar en base a criterios económicos, geográficos, de género, de edad o culturales.
- **COEDUCACIÓN:** Aquella educación que toma como punto de partida la consideración de las necesidades, expectativas e intereses tanto de varones como de mujeres y que hace realidad, en la práctica, la igualdad de derechos y oportunidades para ambos sexos.

Subvenciona:



Organiza:



Desarrolla:



- **CONCIENCIA DE GÉNERO:** la capacidad para percibir que la experiencia de vida, las expectativas y las necesidades de mujeres y hombres son distintas, lo que muy frecuentemente ha comportado desigualdades en cuanto a las oportunidades, que han de ser corregidas.
- **CORRESPONSABILIDAD:** Reparto equilibrado de las responsabilidades domésticas y de cuidado entre las mujeres y los varones que forman un hogar.
- **CORRESPONSABILIDAD SOCIAL:** Promueve un nuevo modelo de convivencia social más democrático y más justo, con la participación de poderes públicos, empresas, mujeres y hombres; y promueve también un nuevo modelo de familia donde mujeres y hombres puedan conciliar, es decir, compatibilizar este ámbito, el empleo y el tiempo propio, compartiendo recursos, espacios y responsabilidades.
- **DESIGUALDAD DE GÉNERO:** Distancia y/o asimetría asocial entre mujeres y varones.
- **DIVISIÓN SEXUAL DEL TRABAJO:** Distribución diferenciada y jerarquizada de tareas, tiempos y espacios entre varones y mujeres en base a los roles y estereotipos de género
- **DOBLE JORNADA:** Hace referencia a la suma de la jornada laboral remunerada de una jornada posterior no retribuida y dedicada principalmente a las tareas del hogar y al cuidado de las personas dependientes, cómo lo son la propia descendencia y las personas de edad avanzada.

Subvenciona:



Organiza:



Desarrolla:



- **EMPODERAMIENTO:** El objetivo estratégico del empoderamiento es dar poder a las mujeres, pero entendiendo este no como un ejercicio de dominación sobre otros.
- **ENFOQUE DE GÉNERO:** Cuando se habla de enfoque de género, se hace alusión a una herramienta conceptual que busca mostrar que las diferencias entre mujeres y varones.
- **ESTEREOTIPOS:** Los estereotipos son creencias sobre grupos sociales que se crean y comparten en y entre los grupos dentro de una cultura determinada. Se trata de definiciones simplistas usadas para designar a las personas a partir de convencionalismos que no tienen en cuenta sus características, capacidades y sentimientos de manera analítica.
- **ESTEREOTIPOS DE GÉNERO:** Estereotipos que reflejan las creencias populares sobre las actividades, los roles, rasgos, características o atributos que caracterizan y distinguen a las mujeres de los varones.
- **GÉNERO:** Categoría que analiza cómo se definen, representan y simbolizan las diferencias sexuales en una determinada sociedad.
- **IGUALDAD DE OPORTUNIDADES:** Consiste en dar a cada persona, sin importar su sexo, raza o credo, las mismas oportunidades de acceso a los recursos y beneficios que proporcionan las políticas públicas.
- **INVISIBILIZACIÓN DE LAS MUJERES:** Se define así a la desvalorización que hace la sociedad de las actividades tradicionalmente realizadas por mujeres, considerándolas como naturales.
- **INTERSECCIONAL:** herramienta para el análisis, el trabajo de abogacía y la elaboración de políticas, que aborda múltiples discriminaciones y nos

Subvenciona:



Organiza:



Desarrolla:



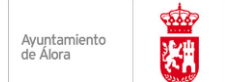
ayuda a entender la manera en que conjuntos diferentes de identidades influyen sobre el acceso que se pueda tener a derechos y oportunidades.

- **MAINSTREAMING DE GÉNERO:** Literalmente mainstreaming viene a significar en castellano “corriente principal”, aunque se viene traduciendo por “transversalidad” e incluso “integración”. Se trata de una estrategia para el logro de la igualdad, mediante la incorporación de la perspectiva de género.
- **MASCULINIZACIÓN DEL TERRITORIO:** Síntoma de la falta de igualdad de oportunidades de las mujeres en el medio rural, de forma que la población femenina se concentra cada vez más en un número muy reducido de áreas.
- **ROLES DE GÉNERO:** Los roles o papeles de género son comportamientos aprendidos en una sociedad, comunidad o grupo social determinado, que hacen que sus miembros perciban como masculinas o femeninas ciertas actividades, tareas y responsabilidades.
- **SEGREGACIÓN VERTICAL:** concentración de mujeres en determinadas categorías profesionales y niveles de responsabilidad.
- **SEGREGACIÓN HORIZONTAL:** concentración de mujeres en ciertos tipos de profesional, áreas o sectores.
- **TECHO DE CRISTAL:** Barrera invisible, muy difícil de superar, que dificulta que las mujeres, a pesar de tener la misma cualificación y méritos que sus compañeros, accedan a los altos puestos de poder de las organizaciones, la política y las empresas.

Subvenciona:



Organiza:



Desarrolla:



7. BIBLIOGRAFÍA:

- GUILLÓ, C., BARTOLOMÉ, C., SUSO, A. *Guía de buenas prácticas para la incorporación de la igualdad entre mujeres y hombres en el ámbito local*. Madrid: Instituto de las Mujeres (2022)
- FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE MUNICIPIOS Y PROVINCIAS. *Guía para la Gestión de las Políticas Locales de Igualdad en los Gobiernos Locales de Municipios de menos de 10.000 Habitantes*. Madrid: Federación Española de Municipios y Provincias (2009).
- GARCÍA-CALVENTE, M., MARCOS-MARCOS, J., BOLÍVAR MUÑOZ, J. *Guía para incorporar el enfoque de género en la planificación de políticas sociales*. Granada: Escuela Andaluza de Salud Pública y Consejería de Igualdad y Políticas Sociales, Junta de Andalucía, 2016.
- INSTITUTO DE LAS MUJERES (2023). *Observatorio de Igualdad de Oportunidades entre Mujeres y Hombres*. <https://www.inmujeres.gob.es/observatorios/observIgualdad/home.htm>
- AYUNTAMIENTO DE ÁLORA (2024). <https://alora.es/>
- GDR VALLE DEL GUADALHORCE. <https://www.valledelguadalhorce.com/>

Subvenciona:



Organiza:



Desarrolla:

